

## **BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE PITIEGUA II (SALAMANCA).**

### **MEMORIA**

#### **1. ANTECEDENTES.**

La Concentración Parcelaria de la zona de Pitiegua II (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 195/2.007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 149, de fecha 1 de agosto de 2.007).

Con fecha 14 de junio de 2.006 se realiza el registro de la solicitud de Concentración Parcelaria, en la forma prevista en el artículo 17 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, formulada por el Ayuntamiento de Pitiegua, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de la Reconcentración Parcelaria de la zona del término municipal, afectada por el futuro regadío de Arabayona, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

La solicitud efectuada, como se ha mencionado, no afecta a la totalidad de dicho término, sino a la zona afectada por el Proyecto de Puesta en Riego de la Zona de Arabayona (Salamanca). La superficie aproximada es de 501 Has, repartidas en 325 parcela, siendo el número total de propietarios afectados según datos catastrales de 175. Los Polígonos afectados son los número 503, 504, 505, 508 y 510.

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 13 de julio de 2.006, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, por Oficio del Sr. Alcalde de Pitiegua.

El día 29 de marzo de 2.007, se celebró en el Ayuntamiento, una asamblea informativa, para explicar a los propietarios y agricultores interesados, el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona, resultando que la aceptación social se consideró muy satisfactoria, ya que el 92,42 % de los propietarios que se

pronunciaron (66), son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando únicamente cinco respuestas negativas en la encuesta de la aceptación social.

El proceso de Concentración Parcelaria se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Los trabajos de investigación de la propiedad, dieron comienzo el 3 de octubre de 2.007, en el local del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 192, de 1 de octubre de 2.007.

## **2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.**

### **2.1. Perímetro**

El perímetro afectado por el Acuerdo de la zona a concentrar, comprende parte del término municipal de Pitiegua, y está definido por los siguientes límites:

- ✦ **Norte:** Línea de Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.
- ✦ **Sur:** Termino municipal de Cabezabellosa de la Calzada y camino de Villoruela a Pitiegua en el término municipal de Pitiegua.
- ✦ **Este:** Término municipal de Pedroso de la Armuña.
- ✦ **Oeste:** Camino de Villoruela a Pitiegua en el Término municipal de Pitiegua.

### **2.2. Superficie.**

La superficie total afectada por concentración es de 546,4435 Has., repartidas entre las 506 parcelas existentes.

La superficie ocupada por la zona urbana y los Bienes de Dominio Público, excluidos de Concentración Parcelaria, asciende a 12,7771 Has. Asimismo quedarán excluidas de concentración parcelas próximas al casco urbano y otro núcleo de viviendas unifamiliares a modo de urbanización ubicada en el centro de la zona afectada, así mismo quedarán excluidos de concentración los núcleo de pinares existentes en la zona, con una superficie total de 36,3397 Has.

Según lo expuesto anteriormente, **la superficie total concentrable es de 497,3267 Has.**

### **3. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR.**

Los planos parcelarios de la zona han quedado reflejados en 5 polígonos a escala 1:2.000.

▪ Superficie Total de la Zona.....	546,4435 Has.
▪ Superficie de Zona Urbana y Bienes de Dominio Público	12,7771 Has
▪ Superficie excluida .....	36,3397 Has.
▪ Superficie concentrable .....	497,3267 Has.
▪ Número total de parcelas .....	506
▪ Número de Parcelas propuestas excluir.....	209
▪ Número de Parcelas concentrables.....	297
▪ Número de Propietarios .....	133
▪ Superficie media por propietario.....	3,739 Has.
▪ Superficie media por parcela.....	1,674 Has.
▪ Número de parcelas por propietario .....	2,23